

Términos y condiciones Generales

Definiciones

Cliente: Se entenderá por "cliente", a la persona física o jurídica que visite, utilice, y acceda al sitio web, y/o contrate los servicios de la Empresa 3A TRADING S.A., a través de los presentes términos y condiciones. El cliente declara bajo fe de juramento que sus datos, tales como nombre completo, número de C.I./RUC, dirección de correo electrónico y domicilio, datos de tarjeta de crédito, débito u otros datos relacionados al método de pago, asociados a la cuenta creada con fines de acceso al servicio prestado por la Empresa, son veraces y precisos, haciéndose civil y penalmente responsable en caso de falsedad total o parcial de los mismos. Estos datos se considerarán válidos para la individualización del cliente en la celebración de todos los actos jurídicos realizados por medios digitales o electrónicos, incluyendo la aceptación de los presentes términos y condiciones.

La Empresa: Se entenderá por Empresa a la firma 3A TRADING S.A., quien tendrá a su cargo la provisión de los servicios de casilla de correo, detallados en los presentes términos y condiciones. La Empresa fija domicilio a los efectos legales en Calle Luis Alberto de Herrera Nro. 195 esq. Fulgencio Yegros, Asunción, República del Paraguay.

Los servicios: Se refiere a la creación de casillas de correo, intermediación para el traslado de bienes y/o mercaderías en países extranjeros, despacho, depósito y cuidados transitorios hasta su arribo al lugar de destino, y la posterior entrega del envío. En caso de requerir prestaciones adicionales a las citadas, el Cliente deberá celebrar un acuerdo separado con la Empresa.

Lugar de destino: Cualquiera de las agencias de la Empresa, distribuidas en cualquier punto del territorio nacional. El lugar de destino se establecerá de acuerdo con los datos proveídos por el Cliente, quien lo seleccionará mediante medios digitales o cualquier tipo de comunicación fehaciente.

El envío: Bienes materiales y/o mercaderías cuyo traslado es solicitado por El Cliente a La Empresa, bajo una misma carta de porte, a través de la plataforma virtual de la Empresa, a la cual se accede mediante el sitio web de esta, o mediante solicitud realizada presencialmente en cualquier agencia de la Empresa.

El sitio web: Es el correspondiente al dominio www.3atrading.com.py

Plataforma virtual: A los efectos de los presentes Términos y condiciones, se entenderá como plataforma virtual al conjunto de sistemas informáticos, aplicaciones y herramientas destinadas a la gestión de solicitudes, consultas y requerimientos realizadas por El Cliente, relacionadas a los servicios prestados por La Empresa.

Cláusula primera. Utilización de casilla de correos. La Empresa, con posterioridad a la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, proporcionará al cliente un número de casilla personal que identificará los envíos recibidos a su nombre, además de una dirección válida para recepción del envío en Estados Unidos de Norteamérica y China, a nombre del Cliente. Su sola recepción implica su conformidad de traslado desde cualquiera de los mencionados países a la República del Paraguay.

Cláusula segunda. Precio. Mediante la aceptación de estos Términos y condiciones, El Cliente presta su conformidad para el cobro de una tarifa, según se establece en el sitio web. Esta tarifa podrá sufrir variaciones, que serán comunicadas al cliente mediante publicaciones en la página web, la plataforma virtual, o correo electrónico enviado a la dirección proveída por aquél. En este orden, el Cliente deberá abonar un precio por cada kilo que posea el envío, para proceder al retiro de este. El precio por kilo será comunicado al cliente por los medios previamente establecidos en esta cláusula. En caso de que el envío pese menos que un kilo, el Cliente deberá abonar el porcentaje del precio equivalente al peso total transportado.

Cláusula tercera. Bienes inaceptables o prohibidos. Son inaceptables o prohibidos los bienes u objetos siguientes; dinero en efectivo, joyas, antigüedades, obras de arte, sellos, metales preciosos, lingotes y similares, piedras preciosas, diamantes y carbones industriales, títulos valores al portador, cheques de viajes, materiales obscenos o pornográficos, armas de fuego, explosivos, materiales radioactivos, plantas, productos perecederos, animales vivos o muertos, fármacos, drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, productos sometidos a régimen de reserva, mercancías peligrosas, materiales combustibles, y, en general, cualesquiera otros objetos sujetos a restricción por las normas vigentes en los países de origen, tránsito o destino de envío. En particular, son bienes u objetos prohibidos los reflejados en la norma de la International Air Transport Association (IATA); y en la versión vigente de la norma 4.1.1 del Anexo 17 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). En caso de que El Cliente solicite bienes inaceptables o prohibidos según lo establecido en la presente cláusula, La Empresa queda facultada a rechazarlos in limine, sin que esto otorgue al cliente posibilidad de reclamo alguno, o deba reembolsar o indemnizar a este de cualquier forma. Además, el cliente se compromete a indemnizar a la Empresa por cualquier daño sufrido por esta como consecuencia del envío de bienes inaceptables o prohibidos solicitados.

Cláusula cuarta. Responsabilidades del cliente. 1) El llenado adecuado de la carta de porte incluyendo la veracidad y precisión absoluta en la descripción y detalles del envío; 2) La declaración correcta del valor del envío, cuando corresponda; 3) Respetar todas las leyes, normas o regulaciones aplicables en los países de origen, tránsito y destino del envío de tal manera que la Empresa pueda proceder con el envío sin incurrir en faltas o conductas antijurídicas de ningún tipo; 4) Asegurarse de que el envío no contenga ninguno de los bienes mencionados en la cláusula tercera.

Cláusula quinta. Facultades de la Empresa. 1) Inspeccionar el envío en cualquier momento, incluyendo la apertura de los sobres, cajas o embalajes en los que sea depositado. Para ello, el cliente deberá acondicionar el envío de tal manera que su apertura sea posible y segura. 2) Rechazar los envíos que contengan bienes calificados como inaceptables o prohibidos, según la cláusula tercera. 3) Trasladar el envío por cualquier ruta, camino, itinerario, aplicando el procedimiento o medio de transporte que considere necesario y/o apropiado para la entrega del envío al Cliente. 4) Retener el envío cuando no sea abonado el precio correspondiente por parte del cliente, incluyendo los gastos extraordinarios en los que incurra la Empresa en el traslado, importación, y a efectos de la entrega final del producto. 5) Devolver el envío al país de origen de este, en caso de que el cliente se niegue a recibirlo en el lugar de destino. En este caso, el cliente deberá abonar a la Empresa todos los costos en que esta incurriera, correspondientes a la devolución.

Cláusula sexta. Responsabilidad por daño o pérdida. En el supuesto de que el envío sometido a la presente carta de porte sufriera daño (lo que incluye destrucción parcial, deterioro y avería)

o pérdida (lo que incluye destrucción total y extravío) imputable a La Empresa, sus filiales, agentes o demás colaboradores por culpa o negligencia de cualquiera de ellos, y salvo declaración especial de valor por EL CLIENTE, la responsabilidad de La Empresa quedará limitada exclusiva y únicamente al pago de una indemnización que no podrá exceder las cantidades que se indican a continuación, según el caso: A) Tratándose de TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL: si el transporte del envío incluye como punto final de destino o una escala un país distinto al de partida, será regulado por el Convenio de Varsovia de 12 de diciembre de 1.929 (modificado en la Haya en 1.955 y por el Protocolo n° 4 de Montreal de 1.975), el cual limita la responsabilidad de LA COMPAÑÍA por daño o pérdida del envío a un máximo de 17 Derechos Especiales de Giro por kilogramo de peso (aproximadamente, 23 dólares E.E.U.U., sujeto a las variaciones del tipo de cambio). B) Si no fuera de aplicación ninguno de los citados convenios, la responsabilidad de LA COMPAÑÍA quedará limitada como máximo a la cantidad que, en el momento de producirse el daño o la pérdida, esté fijado por la normativa Paraguaya de Ordenación de los Transportes. LA COMPAÑÍA tampoco será responsable por daños, pérdidas, retrasos, falta de entrega o entrega equivocada causadas por: A) Fuerza mayor, caso fortuito y por cualquier acción u omisión que esté fuera de su control (como huelgas, conflictos laborales, disturbios civiles, actos bélicos, actos terroristas y demás circunstancias análogas) y, especialmente, por las acciones u omisiones causadas por las autoridades aduaneras, aeroportuarias u otros funcionarios o empleados públicos, en la salida, entrada o tránsito del envío. B) Incumplimiento por EL CLIENTE de las presentes condiciones generales, en particular de la cláusula 5 anterior. C) La naturaleza o el vicio propio del envío y las alteraciones magnéticas, eléctricas o semejantes en cualquier clase de grabación o banda.

Cláusula séptima. Límites de responsabilidad en tiempos de entrega. La Empresa pondrá la debida diligencia, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, para entregar el envío de la manera más expedita posible de acuerdo con los plazos habituales de entrega, pero en ningún caso tales plazos se garantizan, por lo que La empresa no será responsable por retraso. La Empresa no será responsable por daños o perjuicios consecuenciales que pudieran derivar de su conducta negligente o culpable, entendiendo por tal concepto cualquier daño emergente de índole indirecta o el lucro cesante que pudiera sufrir EL CLIENTE, el destinatario o un tercero.

Cláusula octava. Límite de responsabilidad en caso de declaración de valor. El cliente podrá obtener un seguro ofrecido por la Compañía que tiene un costo de 10% sobre el valor declarado con factura original de compra, las cargas aseguradas serán inspeccionadas al llegar al lugar de destino, demostrando el valor real del envío. El cliente está obligado a adquirir dicho seguro en el caso de que su mercadería exceda el valor reconocido como valor para courier (100\$), para poder tener derechos legales a reclamos por robo, daño o cualquier otro perjuicio que pueda incurrir dicha mercadería.

Cláusula novena. Reclamos. Todo reclamo debe hacerse por EL CLIENTE a La Empresa, por escrito, dentro de los 20 días corridos siguientes al de la aceptación del envío por ésta para darle curso, y adjuntarse el número de tracking del envío, además de la factura de compra, cuando corresponda. No se admitirá ningún reclamo realizado fuera del referido plazo o cuando no se hubieren cumplido previamente por EL CLIENTE las obligaciones que el presente contrato le impone. Se considerará vencido el plazo de reclamo una vez el Cliente proceda al retiro del envío, tras lo cual se considerará que está conforme con el estado del envío y no podrá realizar reclamo alguno.

Cláusula décima.Entrega. La entrega del envío se realizará en la dirección indicada como lugar de destino. Se entenderá efectuada la misma cuando el cliente acepte recoger el envío. Siempre que sea solicitado por EL CLIENTE, La Empresa le facilitará la información de entrega en la dirección indicada como lugar de destino mediante una comunicación del nombre del receptor del envío y de los datos de la fecha y hora de la entrega.

Cláusula décimo primera.Despacho de aduanas. Salvo instrucciones en contrario DEL CLIENTE dadas por escrito a La Empresa, la aceptación del envío implica que EL CLIENTE designa a aquella como agente plenamente autorizado para gestionar el despacho de aduanas cuando este sea necesario, así como para designar a un Agente de Aduanas para tal fin; EL CLIENTE está obligado a suministrar toda la documentación e información que sea necesaria para el cumplimiento de las formalidades aduaneras, y de seguridad con anterioridad a la aceptación del envío. La Empresa no está obligada a examinar o comprobar si la referida documentación e información es exacta o suficiente. EL CLIENTE se compromete a indemnizar a La Empresa por cualquier sanción, gasto o coste en que pudiera incurrir esta en el despacho aduanero por cualquier causa imputable a aquél.

Cláusula décimo segunda. Gastos suplementarios. Los gastos suplementarios en que incurra la Empresa en la ejecución del presente acuerdo, desde el momento de la aceptación del envío hasta su entrega, tales como derechos de aduanas, almacenaje, impuestos o cualquier otro cargo o gravamen, deberán ser pagados por EL CLIENTE, inmediatamente, una vez le sean requeridos. El tiempo de cancelación del pago de los envíos, una vez que estos llegan al lugar de destino, queda establecido en 07 días hábiles. En caso de que no se proceda al retiro del envío dentro de los 07 días hábiles mencionados previamente, La Empresa se reserva el derecho de remate de los bienes.

Cláusula décimo tercera. Jurisdicción y ley aplicable. Los presentes Términos y Condiciones se registrarán por la Ley Paraguaya y los convenios Internacionales referentes al objeto de este. Las partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de Mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay, de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso en que las partes no resuelvan la controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen dichos procedimientos al momento de recurrir a los mismos, declarando las partes conocer y aceptar las vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Cláusula décimo cuarta. Duración y validez. Los presentes Términos y condiciones tienen validez desde el día de su aceptación por parte del cliente, y tendrán una duración de un año. Se considerará renovada su vigencia en forma automática a su vencimiento, salvo que el cliente comunique lo contrario a la Empresa, en un plazo de 30 (treinta) días corridos de anticipación al vencimiento.

